

## CONVOCATORIA DE BECA SETH CIBEREHD NOVARTIS 2010 FORMACIÓN EN CIRUGÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO Y CIRUGÍA HEPÁTICA

### 1- OBJETIVO

El objetivo de esta beca es contribuir a la formación en cirugía hepática y de trasplante en un centro de referencia en España, de un especialista que haya finalizado su periodo MIR en Cirugía General y/o Digestiva.

El programa tendrá una duración de 24 meses en un centro nacional con programa de trasplante hepático y adscrito a Ciber de enfermedades hepáticas y digestivas, CIBERehd (centros de investigación biomédica en red).

### 2- ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y publicidad de la beca se anunciará en la página web de la SETH, y se optará a la misma mediante correo electrónico.

### 3- DURACIÓN

La beca tendrá una duración de 24 meses, con fecha de inicio en enero de 2011.

### 4- DOTACIÓN

La dotación de la beca es de 2.000€ (dos mil Euros) netos mensuales durante los 24 meses de duración de la misma.

La dotación se realizará mensualmente a través de CIBERehd.

### 5- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cirujanos de nacionalidad española
- Menores de 35 años
- Estar colegiado por el Colegio de médicos de la provincia donde realizará la estancia formativa y disponer del seguro de RC correspondiente, en el momento de empezar a disfrutar la beca
- Formación en Cirugía General y/o Digestiva completada
- No tener, ni haber tenido vinculación laboral con ninguna Unidad ni Servicio Hospitalario de Trasplante Hepático y/o Cirugía de Hígado después de haber finalizado la formación MIR (*la realización de colaboraciones ocasionales sin relación laboral directa no descarta la posibilidad de solicitar la beca*)
- El centro donde el solicitante desee realizar la ampliación de estudios deberá ser distinto de aquel en el que ha realizado su formación MIR
- Haber sido aceptado en el centro donde pretende realizar la ampliación de estudios

### 6- REQUISITOS DE LOS CENTROS RECEPTORES

Los centros receptores donde se realizará la formación estarán adscritos a CIBERehd, y deberán garantizar una correcta formación del becario de acuerdo a:

- Centro con un programa activo de trasplante hepático, que cuente con un grupo adscrito al Ciber de enfermedades hepáticas y digestivas (CIBERehd)
- Participación del solicitante en un mínimo de 15 extracciones
- Participación del solicitante en un mínimo de 8 trasplantes como primer ayudante y en 15 trasplantes como segundo ayudante, en 2 años
- Seguimiento post-trasplante en planta de los anteriores
- 15 preparaciones en banco
- Haber realizado como cirujano todas las partes del trasplante al menos 5 veces a lo largo de los 2 años de formación, con objeto de cumplir los requisitos del *Board europeo*

Será deseable por parte del centro receptor, pero no requisito:

- Finalizar un implante completo por parte del solicitante en los 2 años de duración de la beca

## 7- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de beca deberán presentarse **antes del 15 de septiembre de 2010** en la Secretaría de la Sociedad Española de Trasplante Hepático (SETH) por correo electrónico a [congress@aopc.es](mailto:congress@aopc.es).

En el correo electrónico solicitando la beca, el solicitante deberá indicar en el campo "Asunto" su "nombre completo y Beca 2010 SETH NOVARTIS para la ampliación de formación en Trasplante Hepático y Cirugía Hepática".

El solicitante deberá confirmar la recepción de su solicitud en la Secretaría de la SETH, siendo su responsabilidad la obtención de un acuse de recibo y confirmación de la aceptación de la misma.

## 8- DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL

El solicitante de la beca deberá incluir la siguiente documentación en el correo electrónico de solicitud:

1. Carta solicitando la concesión de la beca
2. Fotocopia del DNI o pasaporte
3. Carta de aceptación del becario por parte del jefe del programa de trasplante hepático y del IP del grupo CIBERehd donde realizar la formación, asegurando que cumple los requisitos de centro receptor descritos anteriormente. El Jurado admitiría un retraso en la presentación por correo electrónico de este documento con posterioridad a la fecha de presentación de solicitudes, pero se deberá recibir en la Secretaría ANTES del 29 de Septiembre. En ese caso, siendo la responsabilidad del solicitante el obtener un acuse de recibo por parte de la Secretaría.
4. Currículum Vitae
5. Memoria de la actividad o proyecto de formación que se pretende realizar durante el disfrute de la beca. Esta memoria no debe tener una extensión superior a cuatro páginas escritas a doble espacio.
6. Documento acreditativo del Centro donde realizó su formación en cirugía general y/o digestiva
7. Formulario de solicitud cumplimentado

## 9- SISTEMA DE CONCESIÓN DE LA BECA

a) Los criterios de selección del candidato estarán basados en el cumplimiento de los requisitos establecidos (ver apartado correspondiente), Currículum Vitae y propuesta de memoria de actividad o proyecto de formación.

El candidato seleccionado, deberá elegir centro receptor entre los grupos previamente seleccionados por el jurado que cumplen los requisitos para asegurar una correcta formación.

Las solicitudes de becarios serán analizadas por el Jurado, formado por 2 cirujanos designados por la Junta Directiva de la SETH, el presidente de la SETH o en quien éste delegue, 1 miembro de CIBERehd 1 miembro de Novartis. En caso de empate, el miembro de la SETH podrá ejercer su voto para el desempate.

El Jurado tomará su decisión como máximo el 23 de septiembre de 2010, y se comunicará su resolución en la Sesión de Entrega de Premios del Congreso SETH en Madrid, el 1 de octubre de 2010. Es obligatoria la presencia del solicitante en la mencionada Sesión de Entrega de premios. Pasado este plazo sin resolución expresa, las becas se considerarán denegadas.

La contratación entre el becario y el centro receptor adscrito se realizará a través de CIBERehd.

El Jurado se reserva el derecho de concesión de la beca.

#### 10- OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Aceptar las bases de la convocatoria.
- b) Acreditar la veracidad de los datos de la solicitud y de la documentación aportada.
- c) Incorporarse al departamento del centro receptor en enero de 2011, entendiendo la no incorporación como una renuncia a la beca.
- d) Compromiso formal por parte del solicitante de presentar semestralmente una memoria que refleje el trabajo realizado durante ese semestre.
- e) Compromiso formal por parte del solicitante de elaborar una memoria al final del periodo de la beca, informando sobre el trabajo realizado durante todo el periodo de la beca. La memoria deberá remitirse a la SETH mediante correo electrónico, en un plazo no superior a los tres meses tras la finalización de la beca.
- f) Hacer constar en la memoria o cualquier producción escrita derivada del trabajo realizado, que ésta ha sido posible gracias a la beca conjunta de la SETH y Novartis.
- g) Pedir al Jurado autorización para efectuar cualquier actividad que afecte el normal desarrollo de la beca y plan de trabajo.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de estos requisitos conllevará que el Jurado inicie un expediente de revocación de la ayuda al interesado y que no le conceda ninguna otra beca o ayuda en materia de formación y/o investigación.

#### 11- INCOMPATIBILIDADES

El beneficio de esta beca es incompatible con cualquier otra beca de características similares. Cualquier otra causa de incompatibilidad deberá ser comunicada por el becario a la SETH.

#### 12- INTERRUPCIÓN

El Jurado podrá conceder la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del beneficiario o centro receptor, sin percepción económica y con la conformidad del centro receptor. Únicamente cuando la interrupción tenga causa de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido. Dichas interrupciones nunca superarán los 6 meses.

#### 13- RESPONSABILIDADES

La concesión de la beca no establece ningún tipo de relación laboral, contractual ni estatutaria, ni ninguna responsabilidad asistencial de la SETH y de NOVARTIS hacia el becario.

#### 14- RENUNCIA DE LOS SOLICITANTES Y/O CENTROS RECEPTORES

El solicitante y/o beneficiario y/o centros receptores, por el hecho de participar en esta convocatoria aceptan sus condiciones o renuncian a cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial en contra de la decisión que adopte el jurado, con relación a la admisión de las solicitudes y su resolución.

30 de Julio 2010.